

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Nueve.

En este Ayuntamiento se ha visto el In-
forme dado por los Señores Comisionados en que
parece hacen Constar la falta de Nieve
para el Abasto de este común y viendo este
temperado que el Pueblo está tan largo vecin-
dado necesario también para la salud pu-
blica Acordó que por ahora se publique un
de para la Comeduna de este Reino y vi-
hubiere persona que quiera hacer obliga-
ción de este Abasto proponga las condi-
ciones de aquella para resolver en un vir-
ta sobre su precio y reofar y que al mis-
mo tiempo se libren requiridos a los
Pueblos de Hornillo, Huescar, Miana, y
otros que se contemplen próximos que
puedan surtir de esta especie para vi-
vivir concurren algunas personas
affectuar este Abasto
Indulgencia la Ciudad de la poca exis-
tencia de Nieve Acordó se haga un
dependen de Nieve no de este
genere porcion alguna de los villeros ni
Garraseros distribuyendola con la propor-
cion devida entre las personas que vayan
a comprarla.

Sobre la venta
del pan del Puerto
del Panadero...

Se vio el Informe dado por los Diputados al

